

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

98**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D. José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza n.º 18.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2335/2025 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y fallo dice.

SENTENCIA N.º 119/2026

Madrid, diez de abril de dos mil veintiséis.—El juez/magistrado-juez, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Vistos por mí, D./DÑA. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción n.º 18 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve n.º 2335/2025, contra D./Dña. ISMAIL BACHAR, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. ISMAIL BACHAR de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la juez/magistrado/a juez.

PUBLICACIÓN

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. ISMAIL BACHAR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 26 de mayo de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.862/26)

